



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N°: 006 /22.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 06 ENE 2022

SEÑORA COORDINADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, con motivo de remitir en carácter de devolución Nota N° 619/2021, ingresada bajo Registro de Despacho de Presidencia N° 2212/21, con fecha 30/12/2021 e informar que no corresponde su elevación por intermedio del Ministerio de Salud, sino por medio del Señor Gobernador de la Provincia.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.

MINISTERIO DE SALUD TDF. MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRÓ <i>10:57hs</i> <i>6/1/22</i>	SALIÓ

SEÑORA COORDINADORA PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTRO DE SALUD.
Abg. Rocío Ailín SANTILLÁN.
SU DESPACHO.

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Ministerio de Salud de Tierra del Fuego AelAS"

2021 - Año Del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial



Provincia de Tierra del Fuego A.S.T.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

Ushuaia, 30 de diciembre de 2021

Nota N° 619/2021.-

Ref.: Expte. N° MS-E-55695/21.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
30 DIC 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 1100	Hs. 12:40 FIRMAS

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

S... D...

Provincia de Tierra del Fuego A.S.T.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	30 DIC. 2021	12:40
FIRMAS		
Dirección Despacho Presidencia		

Por medio del presente remito copia autenticada del Convenio Marco registrado bajo el N° 21229, ello a los fines de su aprobación en virtud de las disposiciones de los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

El Convenio mencionado refiere a la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en nuestra Provincia habiendo sido suscripto por el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación en fecha 2 de agosto de 2021.

Asimismo se informa que el convenio citado fue debidamente ratificado por el Sr. Gobernador de la Provincia en fecha 17 de diciembre de 2021, mediante Decreto Provincial N° 2713/21. Se acompaña en la presente copia autenticada del acto administrativo nombrado.

Saludo atentamente.

Abg. Rocío Ailín Santillán

Coord. Pcial. de Asuntos Jurídicos - Ministerio de Salud.

M.P. N° 777 C.P.A.R.G.